

RESOLUCION No. 906 DE 2016  
(Sept 30)

**POR LA CUAL SE PRORROGAN UNOS ENCARGOS A FUNCIONARIOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA**

**EL CONTRALOR DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**, en uso de sus atribuciones Constitucionales, Legales, Ordenanza 101 y 122 de 2001, el Decreto 1950 de 1973, la Ley 909 de 2004, las Reglamentarias en especial el artículo 14 de la Resolución Reglamentaria No.100.28.02 06 de 2012 *"Mediante el cual se ajusta el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales de los empleos de la planta de personal de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca"*

**CONSIDERANDO:**

Que en la planta de personal de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, existen dos (2) vacantes definitivas del empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 01.

Que mediante Resolución No.704 del 28 de septiembre de 2015 se encargó con efectos fiscales al funcionario HERNAN SALDARRIAGA ENRIQUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No.94.371.601, de las funciones del empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 01, de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, por vacancia definitiva del empleo.

Que mediante Resolución No.306 del 4 de abril de 2016 se encargó con efectos fiscales al funcionario ARJADIS TORO VALENCIA, identificado con la cédula de ciudadanía No.94.317.131, de las funciones del empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 01, de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, por vacancia definitiva del empleo.

*Que el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973, establece: "Hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo".*

*Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, dispone: "Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente. El término de esta situación no podrá ser superior a seis (6) meses."*

Que en consecuencia,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Prorrogar el encargo con efectos fiscales del empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 01, al funcionario HERNAN SALDARRIAGA ENRIQUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No.94371.601, a partir del 01 de octubre de 2016 hasta por el término de seis (6) meses.

**RESOLUCION No. 906 DE 2016**  
(Sept 30)

**POR LA CUAL SE PRORROGAN UNOS ENCARGOS A FUNCIONARIOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA**

**ARTICULO SEGUNDO:** Prorrogar el encargo con efectos fiscales del empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 01, al funcionario ARJADIS TORO VALENCIA, identificado con la cédula de ciudadanía No.94.317.313, a partir del 4 de octubre de 2016 hasta por el término de seis (6) meses.

**ARTÍCULO TERCERO:** Remitir copia del presente acto administrativo a la Dirección Administrativa de Gestión Humana y Financiera para lo de su competencia.

**ARTICULO CUARTO:** Notificar a los funcionario HERNAN SALDARRIAGA ENRIQUEZ y ARJADIS TORO VALENCIA, lo resuelto en el presente acto administrativo.

**ARTICULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las resoluciones que le sean contrarias.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Santiago de Cali, a los 30 (30) días del mes de Septiembre de dos mil dieciséis (2016)

  
**JOSÉ IGNACIO ARANGO BERNAL**  
Contralor Departamental del Valle del Cauca

Elaboró: Lilia Marleny Camargo Segura, Profesional Universitario *hsc*  
Revisó: Dr. Héctor Alejandro Paz Gómez, Director Administrativo de Gestión Humana y Financiera  
Revisó: Dra. Diana Paola Urrego Trujillo, Jefe Oficina Asesora Jurídica *DP*  
Aprobó: Dr. Arturo Fernández Manrique, Secretario General *Am.*